UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 406 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 JUN 2013

Visto el expediente promovido por Pedro Antonio Suárez Acosta sobre el otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Ingeniería Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que, Pedro Antonio Suárez Acosta, ex estudiante de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Ingeniería Ambiental;

Que, el recurrente ha sustentado y aprobado la tesis "Evaluación de la Gestión de Residuos Sólidos Generados en el Hospital Regional de Ayacucho y Propuesta Técnica para Reducir sus Impactos Ambientales", en concordancia con lo establecido por el artículo 58° del Reglamento de la Escuela de Posgrado;

Que, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, en sesión de fecha 29 de mayo de 2013, aprobó el otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Ingeniería Ambiental a favor del recurrente, según la Resolución del Consejo Directivo N° 037-2013-UNSCH-EPG/CD, de fecha 07 de junio de 2013;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de junio de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN INGENIERÍA AMBIENTAL a favor del señor PEDRO ANTONIO SUÁREZ ACOSTA.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO FERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General